ANEXO - DISPOSICIÓN N° 57/DGTALET/17

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Artículo 1º.- OBJETO DE LA CONTRATACION

El objeto de la presente es la contratación de un Servicio de producción integral de evento a realizarse en la ciudad de Londres– Reino Unido, el día 12 de junio de 2017, en el marco de la feria EXPERIENCE LATIN AMERICA y THE MEETING SHOW LONDON 2017, con el objetivo de promocionar internacionalmente el atractivo del destino Ciudad Autónoma de Buenos Aires y capacitar a los operadores internacionales del segmento de lujo y corporativo.

Asimismo, con el objetivo de posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como "Capital Iberoamericana de la Cultura Gastronómica 2017" se pretende realizar un press meeting y una clase magistral de "showcooking" en donde chefs argentinos brindarán un show de cocina porteña para 50 periodistas e "influencers". Esta participación tendrá lugar en el marco del acontecimiento Tast a La Rambla a realizarse en la ciudad de Barcelona, Reino de España del 8 al 11 de junio de 2017.

Artículo 2º.- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Para la admisibilidad de las ofertas, se efectuará la Evaluación de Ofertas tomando en forma objetiva los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.095 promulgada por Decreto Nº 1.772/06, su modificatoria Nº 4.764, su Decreto Reglamentario Nº 95/14 y modificatorios N° 114/16, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas (si las hubiera). La simple presentación de ofertas implica el conocimiento de todo el régimen legal indicado precedentemente, con la declaración expresa que lo conoce y acepta en todas sus partes.

La presente contratación se realiza bajo la modalidad de Contratación Menor, al amparo del Artículo 38 de la Ley N° 2.095, conforme texto del Artículo 12 de la Ley N° 4.764.

Artículo 3º.- DESCRIPCION Y DETALLES

A los efectos de cumplimentar la contratación de la producción integral de evento a realizarse en la ciudad de Londres– Reino Unido, el día 12 de junio de 2017, en el marco de la feria EXPERIENCE LATIN AMERICA y THE MEETING SHOW LONDON 2017, con el objetivo de promocionar internacionalmente el atractivo del destino Ciudad Autónoma de Buenos Aires y capacitar a los operadores internacionales del segmento de lujo y corporativo.

Asimismo, con el objetivo de posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como "Capital Iberoamericana de la Cultura Gastronómica 2017" se pretende realizar un press meeting y una clase magistral de "showcooking" en donde chefs argentinos brindaran un show de cocina porteña para 50 periodistas e "influencers". Esta participación tendrá lugar en el marco del acontecimiento Tast a La Rambla a realizarse en la ciudad de Barcelona, Reino de España del 8 al 11 de junio de 2017. Todo ello conforme el siguiente detalle:

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 57/DGTALET/17 (continuación)

CRONOGRAMA DEL EVENTO LONDRES: 12-06-2017

18:00 a 19:00 Montaje de salones y pruebas de sonido, vídeos, etc.

19:00 a 19:30 Recepción, (coctel para 50 invitados) y networking.

20:00 a 21:45 Presentación de Destino Buenos Aires corporativo y leisure.

22:00 a 23:00 Coctel de gala con show de tango porteño para operadores y travel managers.

23:30 Cierre formal del evento con espacio para preguntar y cóctel (50 invitados).

Servicio N° 1: PRODUCCIÓN GENERAL NECESARIA PARA EL EVENTO EN LONDRES:

- Contratación Salón de hotel categoría 5 estrellas en el centro de Londres para el día 12 de junio de 2017.

- Contratación de cóctel de apertura 50 (cincuenta) personas.

- Personal de recepción durante todo el evento y 4 (cuatro) mozos.

- Personal de la empresa proveedora del catering para servicio.

- Campaña de convocatoria realizada por una compañía de marketing de primer nivel, con comprobable experiencia de promoción turística latinoamericana en el mercado turístico europeo.

- Campaña de presencia y Buenos Aires Point.

- Invitaciones electrónicas para todos los invitados.

- Impresión de diez 10) banners tipo Roll-Up.

- Contratación de fotógrafo durante todo el evento.

- 50 a 60 fotos HD entregadas en CD.

- Propinas incluidas.

- Impuestos incluidos.

- Coordinación general del evento a cargo de la empresa que resulte adjudicataria.

- Equipamiento Audiovisual:

    o Proyector 3500 ANSI

    o PANTALLA 2,60x2

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 57/DGTALET/17 (continuación)

o DOS NOTEBOOK Pentium dual core i7

o UN DVD

o UN Micrófono de podio

o UN Micrófono inalámbrico de mano

o UN Micrófono corbatero ó head set o UN Operador técnico

- Detalle coctel para 50 personas:

o Jamón ibérico cortado a mano con coca de pan y tomate

o Bufé japonés con sushi, makis y rolls.

o Bufé de arroces.

o Bufé de mariscos: langostinos, ostras, navajas, cañaíllas.

o Barra especial de vinos y refrescos, cervezas, cava y agua

o Air baguette de panceta ibérica y caviar de aceite de oliva virgen

o Mollet de pan con jamón ibérico

o Buñuelos de bacalao o Mini patatas bravas

o Langostino crujiente con romesco

o Brioche de papada de cerdo ibérico y mostaza

o Steak tartar de ternera New York Times

o Tapas Coca de manzana caramelizada y foie

o Tapas Canelón de aguacate con tartar de atún

o Yogurt de frutas del bosque con galleta crocant

o Gateaux de chocolate y avellana

Servicio N° 2: Producción Evento en Barcelona entre el día 8 y 11 de junio de 2017:

Presencia de los productos de Turismo de Buenos Aires en la terraza del Centro Arts Santa Mónica. A este espacio se invita a personalidades reconocidas del mundo de la gastronomía y prensa especializada que serán coordinadas por la adjudicataria con la posterior aprobación del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se deberá contratar 1 (una) sesión de 40 (cuarenta) minutos en el espacio Escenario Gastronómico by Estrella Damm, ubicado en el paseo gastronómico, para el desarrollo de una actividad “showcooking” anunciada en el programa de mano, en la web y en los tótems ubicados en la entrada de los talleres.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 57/DGTALET/17 (continuación)

También, se deberá contratar 1 (una) sesión de 30 minutos en el espacio Taller de Tast Arts Santa Mónica para el desarrollo de 1 (una) actividad de cata anunciada en el programa de mano, en la web y en los tótems ubicados en la entrada de los talleres.
En el espacio Escenari Gastronòmic by Estrella Damm, ubicado en el paseo gastronómico, se desarrollarán los mejores “showcooking” y demostraciones culinarias de la mano de reconocidos chefs.

La empresa adjudicataria deberá brindar la presencia gráfica, que debe contar con la previa aprobación del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La misma debe contar con la inserción del logotipo de Turismo de Buenos Aires en los siguientes soportes de comunicación del evento:

- Roll-up rueda de prensa
- Dossier de prensa
- Carteles
- Programa de mano
- Escenario de aulas y talleres
- Tótems entrada espacios de actividades
- Espacios rotulados en la zona de organización y en los puntos de información.

Artículo 4º.- REQUISITOS PARA COTIZAR Y OFERTAR

A los efectos de la cotización del servicio deberán cotizar obligatoriamente el precio unitario y total por renglón y el importe total de la oferta. Los precios cotizados deberán ser finales, discriminando precios unitarios y total de la oferta, con todos los impuestos y gravámenes incluidos, teniendo en cuenta que el GCBA es IVA Exento. El número de CUIT correspondiente al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es Nº 34-99903208-9.-

Los proveedores deberán presentar de forma física hasta 1 hr. antes y en la Mesa de Entradas del Ente de Turismo sita en la Av. Martin García 346, Piso 2°, CABA, y adjuntar a su oferta electrónica, además, de la documentación solicitada en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas:

a. Referencias comerciales y bancarias, prestaciones similares al servicio solicitado, enunciando tanto entidades privadas como públicas, fecha y persona de contacto. Asimismo, presentará referencias bancarias emitidas en hoja membretada por entidad Bancaria.

b. Certificación de ingresos facturados en el último año calendario inmediato anterior, suscripta por Contador Público Nacional, debidamente legalizada por Consejo profesional de Ciencias Económicas de la C.A.B.A. La misma deberá acreditar una facturación superior a pesos dieciocho millones ($ 25.000.000,00.-).

La falta de presentación de los requisitos enunciados precedentemente implicará la inmediata descalificación de la Oferta.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 57/DGTALET/17 (continuación)

Sin embargo, los requisitos enunciados en los incisos a) y b) son susceptibles de subsanación.
A tal efecto, el GCABA intimará a los oferentes para que en el plazo de dos (2) días a contar desde el día siguiente al de la recepción de la intimación, se subsane la deficiencia.
El GCABA se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta que no se ajuste sustancialmente a las condiciones de la presente Contratación.

Artículo 5º.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se resolverá teniendo en cuenta el total de la Oferta, por lo que serán consideradas las empresas que hayan cotizado la totalidad del renglón resultando ser un único oferente el adjudicado.

Artículo 6º.- DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

Todo el personal afectado a este servicio estará bajo exclusivo cargo del adjudicatario, corriendo por su cuenta salarios, seguros, leyes sociales y previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, no teniendo en ningún caso el mismo, relación de dependencia con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por otra parte queda entendido que este Gobierno no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que este ocupara para prestar el servicio que se le ha contratado.-

Nota: En ningún caso la invocación de situaciones imprevistas o casos fortuitos autorizará al Adjudicatario a eludir el fiel cumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones emergentes del presente Pliego de Cláusulas Particulares, sus Anexos, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Especificaciones Técnicas y del contrato suscripto, siendo este, responsable por los perjuicios que de esa situación devengan.

En tal sentido, la prestación del servicio que por el presente se contrata, no puede suspenderse, retardarse y/o discontinuarse, debiendo el oferente presentar Planes de Contingencias a situaciones adversas que, de acuerdo a su experiencia y pericia, puedan ser previstas, pero no evitadas.

ARTÍCULO 7°.- DAÑOS A TERCEROS

El adjudicatario implementará en la realización de las actividades que comprendan el objeto de la contratación, todas las medidas de seguridad que sean necesarias para dar cumplimiento a la legislación vigente en la materia, para evitar daños a personas o cosas y si ellos se produjeran, será responsable por el resarcimiento de los perjuicios. Las comunicaciones que se refieran a medidas de seguridad, deberán ser cumplidas inexcusablemente de acuerdo con las indicaciones impartidas por el GCABA y dentro del plazo que ésta indique.

Artículo 8º.- CONSULTAS ADMINISTRATIVAS

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 57/DGTALET/17 (continuación)

Toda consulta administrativa deberá canalizarse mediante el portal Buenos Aires Compras.

Artículo 9º.- Forma de Pago

El pago se efectuara dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, a efectuarse por la Dirección General de Tesorería, quien depositara los fondos en la cuenta del adjudicatario, de acuerdo a las normas básicas de funcionamiento de la CUENTA ÚNICA DEL TESORO.

El proveedor y/o contratista que resulte adjudicataria deberá obligatoriamente abrir una cuenta corriente o caja de ahorro en la casa central o en cualquier sucursal del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de poder acreditar en la misma los pagos que le correspondan

Artículo 10.- VALOR DEL PLIEGO

Sin Valor.-

FIN DEL ANEXO